

EXPEDIENTE Nº HUH PA SUM 2017/01

Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario del Henares, por la que se adjudica el contrato para el Suministro de una máquina de Anestesia

Mediante resolución del órgano de contratación de **24 de febrero de 2017** se inició el expediente de contratación de **Suministro de una máquina de Anestesia**, Con fecha **27 de febrero de 2017** se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento **abierto con el criterio precio** para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas con fecha **16 de mayo de 2017**, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), solicitada información a los licitadores que hubieran presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 152 TRLCSP, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha **8 de junio de 2017** y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar por procedimiento **ABIERTO** mediante el **CRITERIO PRECIO** para el **Suministro de una máquina de Anestesia**, a la empresa que a continuación se relaciona con su respectivo importe:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE, S.A.U. A28061737			
LOTE	BASE OFERTADA	IVA	IMPORTE
1	29.760,00 €	6.249,60 €	36.009,60 €
	29.760,00 €	6.249,60 €	36.009,60 €

ANUALIDAD	CUANTÍA
2017	36.009,60 €

Motivación de la adjudicación.- Valorada la oferta según el criterio de valoración indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las observaciones obtenidas son:

Lote	Empresa licitadora	Precio
1	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE, S.A.U.	Oferta económica más ventajosa

Número de ofertas presentadas:

Lote nº	Nº de ofertas
1	1

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Coslada, 9 de junio de 2016

EL DIRECTOR GERENTE



Fdo.: Juan Pablo García Capelo Pérez
Hospital Universitario del Henares